ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DEL 2.000

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sra. Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	NO
Concejal Sr. D. José Pedro Renedo Bombín	SI
Concejal Sr. D. Jesús Niño Arraiza	SI
Concejal Sr. D. Marcelino Aragón Martínez	SI

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 13.30 horas del día veintinueve de enero del dos mil, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados a anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario para celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leído y rectificada a propuesta de la alcaldía la redacción del punto 5 en el sentido de que el precio de la entrada un precio anual igual a un vado permanente, que en la actualidad son 30.000 pesetas al año, se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 10 de enero del 2.000.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.- En este punto del Orden del día se tratan y resuelven las siguientes solicitudes de licencia de obra y peticiones:

2.1.- Vista la solicitud de D. Pedro Jesús Frutos santirso de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Piloncillo nº 14, obras consistentes en Arreglo del tejado con cambio de tablas y machones defectuosos y retejado, así como la solicitud de reenganche en la acometida de agua el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 600.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras. Debiendo ser revisadas por el Sr. Aparejador.

Conceder la autorización para renganche de acometida de agua, previo el pago de la tasa de reenganche correspondiente, debiendo terminar el pavimento de la acera convenientemente. Todo ello con conformidad y supervisión del encargado municipal del agua.

2.2.- Vista la solicitud de D. Venancio Aragón Aragón de licencia para realizar, en el almacén de la c/ Corro Palacio, obras para la conexión de desague a través de la calleja a la red, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 30.000 Ptas.

Conceder la autorización para enganche de desague, previo el pago de la tasa correspondiente, debiendo terminar el pavimento convenientemente. Todo ello con conformidad y supervisión del encargado municipal del agua.

3º.- ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día se conocen y resuelven los siguientes:

3.1.- Visto el escrito de la Presidencia de la excma. Diputación Provincial en el que insta a la adhesión al proyecto de desarrollo integrado del Cerrato palentino. Dado el interés

prioritario del Ayuntamiento en la promoción y desarrollo económico del ámbito de su municipio y comarca, y considerando para ello necesario que por parte de las Administraciones Públicas se elaboren proyectos de desarrollo rural, que bajo una estrategia de actuación global e integrada, y facilitando la participación de todos los agentes económicos y sociales de la comarca, determinen obajetivos, programas y lineas de actuación concretas y programadas, para, en la medida de lo posible, poder afrontar con éxito las posibilidades de futuro de las zonas rurales.

Por ello, y conociendo que la Diputación Provincial de Palencia es la promotora del Proyecto de Desarrollo Integrado del Cerrato Palentino, para su presentación a la iniciativa comunitaria "Leader+", el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó comprometerse a adherirse al grupo promotor del mencionado proyecto, cuyas funciones serán las siguientes:

a). Participación en la elaboración de la Estrategia de Desarrollo que se diseñe, a través de su presencia en las mesas redondas que se celebren.

b). Facilitar la recopilación de información del territorio, a través de la cumplimentación de encuestas y datos a aportar al Equipo Técnico encargado de su redacción.

c). Formar parte del Grupo de Acción Local que se constituya para la gestión autónoma del proyecto que se presente a la convocatoria "Leader+".

4º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.- En este punto del orden del día se conocen, tratan y resuelven los siguientes:

4.1.- Entrada al Almacén de Angel Martínez Bombín.- Da cuenta el Sr. Alcalde de la necesidad de concretar en 30.000 Ptas el precio anual, actual, por permitir al Sr. Martínez Bombín utilizar la entrada, haciendo notar todos los años en que ha estado sin pagar nada y utilizándola sin derecho.

4.2.- Adquisición generador electrico, contenedores de basura para las bodegas, plantas y otras.- Informa y propone al Pleno el sr. Alcalde sobre la conveniencia de adquisición de los siguientes:

a) Unas plantas (Retama y Romero), (ya adquiridas a Viveros Gimeno S.A. por el precio de 48.417 Ptas.) y plantadas en el Pradillo y ladera de debajo de la carretera de la parcela 5289 del polígono 508.

El Pleno muestra su conformidad.

b) Un motogenerador de gasolina de la marca Honda de potencia sufuciente, y lo más apropiado para que el operario municipal pueda trabajar con herramientas eléctricas como pico, hormigonera..., por un precio de entre 150.000 y 200.000 Ptas.

El Pleno muestra su conformidad.

c) Unos contenedores (6) de capacidad de 90 l., con dos ruedas, tapa y asa para su manejo, al precio de 7.875 Ptas más IVA, para colocar en la zona de las bodegas.

El Pleno muestra su conformidad.

d) Unas banderas municipales de interior y exterior y una nacional y otra autonómica de interior, así como los mástiles correpondientes.

El Pleno muestra su conformidad.

e) Unas cortinas para las dependencias municipales.

El Pleno muestra su conformidad.

4.3.- Modificación Ordenanza Venta Ambulante y su tasa.- Propone el Sr. Alcalde, a la vista de las quejas planteadas por la regulación de la Venta Ambulante aprobada y su gravamen, la modificación de las ordenanza reguladora de la Venta Ambulante, así como la tasa que la grava, y siendo competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de la modificación de los tributos locales y ordenanzas, según los artículos 22.2.e) y 47.3.H) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de las Ordenanzas Fiscales modificadas correspondientes, según el artículo 15 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Debatido el asunto, y oído el informe de Secretaria-Intervención, el Pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta acordó:

1.- Aprobar la modificación del art 2 de la ordenanza reguladora de la Venta Ambulante que quedando redactado de la siguiente:

Artículo 2º.- *Se establece como días de mercado los lunes, miércoles y viernes, por las*

mañanas, en los sitios de costumbre, y con previa autorización municipal, quedando prohibida la venta ambulante el resto de los días.

2.- Aprobar la modificación, de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas; por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública, para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase; por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico por instalación de mesas y sillas en la vía pública, quedando el epígrafe D del art. 4 de la ordenanza redactado de la siguiente:

Epígrafe D.- *Por Puesto, barraca, atracción o unidad de venta ambulante con ocupación de hasta 10 cuadrados, QUINIENTAS (500) PESETAS al día o fracción. Y por cada 10 metros cuadrados o fracción de ocupación siguientes: QUINIENTAS (500) PESETAS al día o fracción.*

3.- Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

4.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

5.- Que el acuerdo definitivo y las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 39/1988.

6.- Que el acuerdo y las Ordenanzas Fiscales modificadas se trasladen a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Castilla y León después de su aprobación definitiva.

4.4.- Visita al Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero.- Informa el Sr. Alcalde de los extremos tratados en la reunión mantenida recientemente en Roa, con D. Pablo Peñalba, presidente del Consejo Regulador de la zona de denominaci´n de origen “Ribera del Duero”

Informa que la reunión, a petición del Alcalde, fue correcta y amable, y sólo se perseguía un cambio de impresiones sobre las posibilidades de integración de Castrillo en dicha Zona, habiéndo transmitido por el Sr. Peñalba y el Sr. Secretario del Consejo la postura contraria del citado organismo a la integración pretendida, alegando la existencia de terrenos suficientes para plantar viña dentro de la delimitación actual. No obstante se señala que la decisión depende de la Junta de Castilla y León.

El Pleno se da por enterado.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- a petición de los concejales, informa el Sr. Alcalde sobre la petición de arreglo de la carretera y la adquisición de terrenos para la supresión de la curva de entrada, señalando que en lo que él sabe la carretera sí se va a arreglar (aunque no a ensanchar) en este año, y que de las conversaciones mantenidas con el hijo de Daniel Martínez para marzo vendrán los hermanos creyendo que sí que adcederán a la venta de las parcelas al Ayuntamiento.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 14.35 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez